



Don J^o M^a Ballaster y Arenas, uno de los cuales, sustituyó a D. Abelardo Valero, que había sido declarado incapacitado en el anterior bienio, pero en atención a que dicho Sr. Abellan fue elegido Diputado provincial, de cuyo cargo tomó posesión, acordó el Ayuntamiento considerar lo como sustituto del Sr. Valero y que la vacante sea la producida por este.

Por el cuarto Colegio se eligieron a los Sres. D. Rafael Lopez Caberuelo y D. Federico Gomez Cortina, uno de los que substituyó a D. Evaristo Llanos, que fue elegido Diputado provincial, a quien correspondía cesar para el bienio próximo y verificado el sorteo en la forma dicha, tocó la suerte a D. Rafael Lopez Caberuelo, que por tanto cesará en Julio próximo.

Por el noveno Colegio, correspondía cesar a D. Gabriel Guillen; pero por haber sido nombrado empleado, y declarado incompatible fue substituido en las elecciones de 1882, por uno de los tres Concejales elegidos en este Colegio que fueron D. Carlos Diaz Hernandez, D. Hermenegildo Lu Meras Castro y D. Ricardo Lopez y Lopez, verificandose el sorteo, entre los tres, correspondió cesar al último de ellos.

Por el décimo Colegio fue substituido D. Angel Calahorra, que había fallecido, por uno de los elegidos en 1882, que fueron D. Agustín Abril, D. Valentín Arcoyria y D. Diego Salmeron; y verificado el sorteo, correspondió cesar a Don Agustín Abril.

Se acuerda como
propone la Com.
sion, con referencia
al recurso de los
Procuradores de
Alquibla.

Diose cuenta del siguiente informe: La Comisión permanente de P. mural, enterada del recurso de los Procuradores e interesados en la adquisición de Alquibla, y con vista del terreno y de los extremos que comprende la solicitud,